

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN GENERALES:

- Como norma general de la actuación de los opositores y para la solución de cualquier conflicto o dificultad que pudiera surgir durante el proceso de selección nos ceñiremos estrictamente a las normas de la convocatoria (*ORDEN de 23 de abril de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria...*) y las posteriores Resoluciones de la Dirección General de Personal (*ORDEN de 23 de abril de 2008, Base Final Primera*).
- Para la realización de la Prueba Parte-A, los tribunales sólo permitirán a los opositores como material de uso dos bolígrafos de tinta azul. Queda absolutamente prohibida la entrada de aparatos de comunicación con el exterior (móviles, etc.), así como cualquier tipo de material documental (libros, apuntes, etc.). Al acceder al aula, bolsos o cualquier otro material de uso personal deberá ser ubicado en un lugar del aula habilitado para tal fin y retirado al acabar la prueba.
- Para la parte B2 de la prueba (exposición oral de la unidad didáctica) el tribunal admitirá los materiales de apoyo que los opositores aporten, siempre que considere que sólo ayudan a ilustrar dicha unidad y no a su desarrollo. Además, el tiempo empleado en desplegar dichos materiales se contará dentro del límite que el opositor tiene para el total de la exposición oral.
- En todo caso, para las partes B.1 y B.2 de la prueba, el Tribunal penalizará aquellos aspectos que no cumplan los requisitos formales y de contenido especificados en los Anexos IV y V de la Orden de convocatoria.

23.06.2008

Criterios de calificación del conjunto de la prueba (en el caso de los procedimientos de acceso) y de cada una de las partes y ejercicios de la prueba (en el caso del procedimiento de ingresos libres)

Parte A - Ejercicio escrito

1. Fluidez de contenidos, claridad y coherencia en la expresión; rigor de normas; capacidad de análisis y capacidad crítica.
2. Rigor conceptual y precisión conceptual. Tratamiento y profundización de los contenidos implicados, así como nivel de profundización de los contenidos.
3. Bibliografía y utilización de referencias críticas relacionadas con el tema.
4. Corrección lingüística: dominio de la expresión; propiedad léxica; cohesión ortográfica y morfológica.

Parte B - Programación y Unidad Didáctica

Como criterio general, se valorará la corrección lingüística: dominio de la expresión; fluidez verbal; propiedad léxica; cohesión ortográfica y morfológica.

B 1. Programación didáctica.

- **Objetivos, contenidos y temporalización**
 1. Objetivos: concreción, organización y secuenciación. Atención a la diversidad y, en especial, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y, en su caso, competencias básicas.
 2. Contenidos: selección y organización.
 3. Contenidos didácticos seleccionados y contextualizados a la realidad de la Comunidad Autónoma de Navarra.
 4. Temporalización.
 5. Claridad en la exposición.
- **Metodología, actividades y recursos**
 1. Principios y estrategias metodológicas.
 2. Diversidad de actividades para el logro de los objetivos propuestos.
 3. idoneidad de los recursos y actividades propuestos, incluyendo referencias a las TIC y medidas de atención a la diversidad y al alumnado con NEE.
- **La evaluación y la coordinación**
 1. Sistema de evaluación: actividades, ejercicios, pruebas... que se estimen idóneos para detectar el grado en el que han alcanzado los objetivos previstos. Medidas para la cooperación y autoevaluación.
 2. Coherencia entre los criterios e instrumentos de evaluación y objetivos, contenidos y metodología.
- **Defensa de la programación a preguntas del tribunal**
 1. Adecuado rigor conceptual y terminológico.
 2. Claridad, coherencia, concisión e idoneidad de las respuestas.
 3. Corrección y fluidez en la expresión oral.

• Defensa de la programación o propuesta del aula.

1. Adecuado rigor conceptual y terminológico.
2. Claridad, coherencia, concreción e idoneidad de las respuestas.
3. Corrección y fluidez en la expresión oral.

23.06.2008

B2. La Unidad didáctica

• Los objetivos

1. Formulación, coherencia y concreción de los objetivos propuestos.
2. Adaptación al curso correspondiente y a las características del alumnado.

• Los contenidos

1. Congruencia de los contenidos con la propuesta de objetivos.
2. Contenidos adecuados y funcionales para el curso que se propone y enmarcados en el currículo oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

• Actividades

1. Adecuación al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos.
2. Recursos didácticos propuestos.

• La evaluación

1. Coherencia con los objetivos contenidos y actividades propuestos.
2. Variedad y adaptación a la diversidad del alumnado. Mecanismos de recuperación.

*** De manera global en la exposición de la unidad didáctica se valorará la expresión oral adecuada, la utilización de una correcta terminología, el debido rigor conceptual, la claridad y la apropiada distribución del tiempo de la exposición oral.